



**MUNICIPALIDAD
CARTAGO**

**Aplicación del artículo 84 del
Código Municipal en Cartago.**

**Limpieza de Lotes y
Construcción de
Aceras.**

Un enfoque integral para el bienestar urbano en el cantón de Cartago.

Contexto legal: el Código Municipal y el artículo 84.

Obligaciones claras.

El artículo 84 establece las responsabilidades específicas de los propietarios para mantener limpios sus lotes y construir aceras funcionales.

Objetivo principal.

Garantizar la seguridad, salubridad y estética urbana en todo el Cantón de Cartago.

Facultades municipales.

La Municipalidad posee las herramientas legales necesarias para exigir cumplimiento y aplicar sanciones efectivas.



La sección de Incumplimiento de Deberes Urbanos.

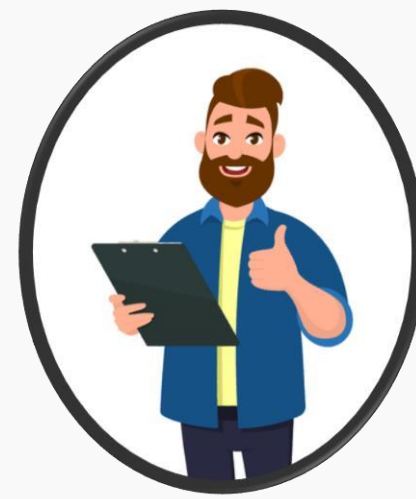


Unidad especializada.

Departamento municipal dedicado exclusivamente a supervisar y hacer cumplir las disposiciones del artículo 84.

- Recibe y procesa denuncias ciudadanas.
- Realiza inspecciones técnicas regulares.
- Coordina acciones de limpieza y construcción.
- Mantiene registros detallados de casos.

Proceso de aplicación del artículo 84.



01

Detección del incumplimiento.

Recepción de quejas ciudadanas o identificación directa por parte de funcionarios municipales durante recorridos rutinarios.

02

Inspección técnica.

Funcionarios especializados realizan evaluación *in situ* para documentar el estado del lote y verificar el incumplimiento.

03

Notificación formal.

Se comunica oficialmente al propietario el incumplimiento detectado, estableciendo un plazo específico para la corrección.

04

Seguimiento y verificación.

Control periódico para confirmar el cumplimiento de las medidas correctivas dentro del plazo establecido.

05

Medidas subsidiarias

En caso de persistir el incumplimiento, la Municipalidad procede con la ejecución directa y posterior cobro de costos o aplicación de sanciones.

Reglamento Municipal para Mantenimiento de Lotes y Aceras.

1

Marco reglamentario.

Reglamento aprobado en 2004 que establece los detalles técnicos y procedimientos específicos para la aplicación efectiva del artículo 84, mismo que está siendo debidamente actualizado a las nuevas formas de movilidad en el cantón.

2

Definiciones técnicas.

Define con precisión qué constituye una acera: espacio público pavimentado destinado exclusivamente al tránsito seguro de peatones.

3

Responsabilidades compartidas.

Establece las obligaciones específicas tanto para propietarios privados como para la administración municipal en el mantenimiento urbano.

Impacto Positivo en la Comunidad de Cartago.



Seguridad vial

Mejora significativa en la seguridad vial y peatonal, reduciendo accidentes y creando espacios de tránsito más seguros para toda la comunidad.



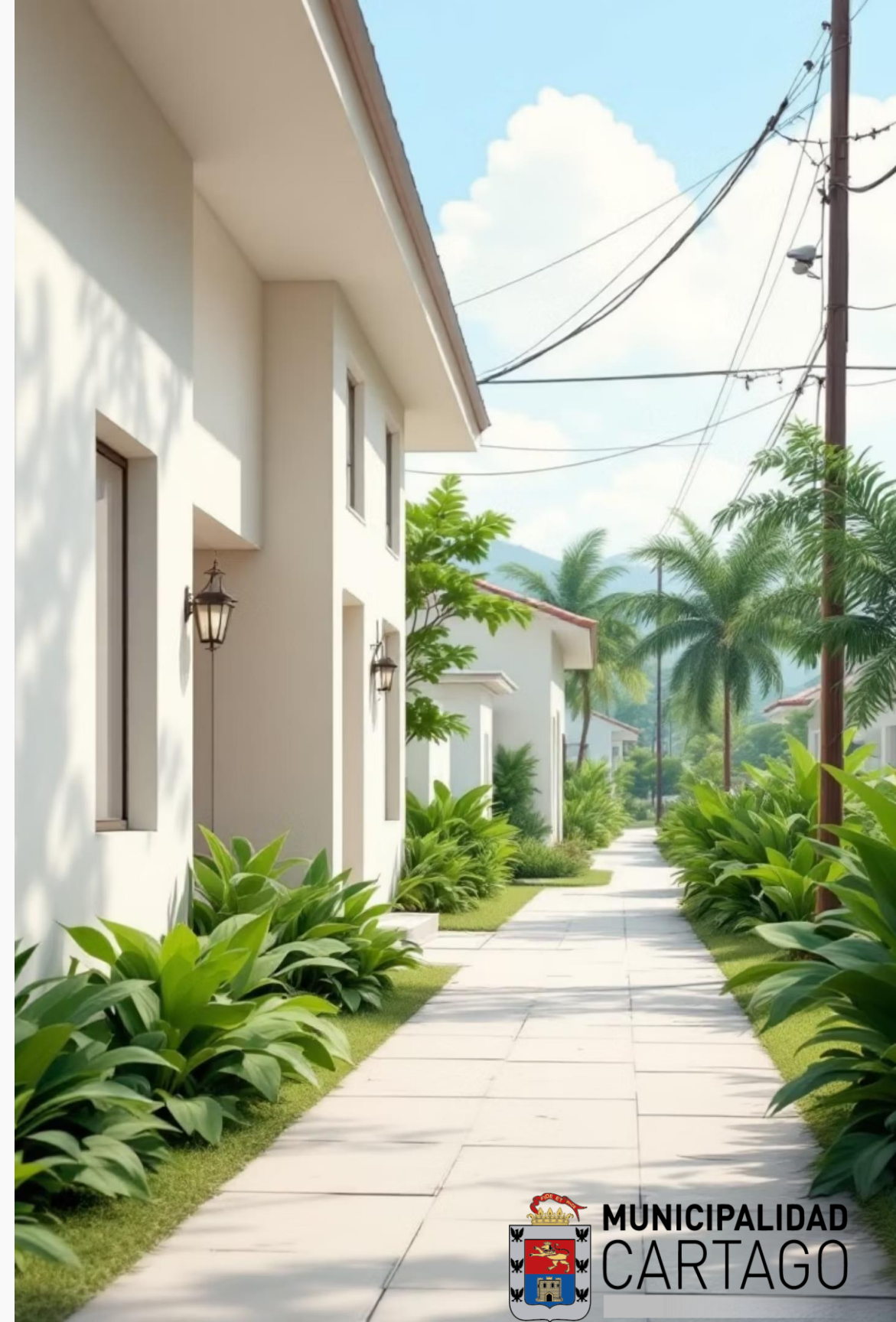
Salud pública

Prevención efectiva de focos de insalubridad y control en la proliferación de plagas que afectan la salud comunitaria.



Desarrollo urbano

Embellecimiento notable del entorno urbano que contribuye al aumento del valor de las propiedades y atractivo turístico.



**MUNICIPALIDAD
CARTAGO**

Retos y oportunidades de mejora.

Principales desafíos

- Resistencia de algunos propietarios al cumplimiento.
- Limitaciones presupuestarias para ejecución subsidiaria.
- Necesidad de mayor personal técnico especializado.



Oportunidades estratégicas

- Campañas de sensibilización y educación ciudadanía.
- Alianzas estratégicas con juntas de vecinos.
- Implementación de tecnología digital para seguimiento.
- Sistema de denuncias digitales más eficiente.





Participación ciudadana y colaboración municipal.

1

Reportes ciudadanos.

Los ciudadanos pueden reportar incumplimientos a través de la línea telefónica municipal o la plataforma web oficial.

2

Asesoría especializada.

Los propietarios reciben orientación técnica gratuita para cumplir adecuadamente con sus obligaciones legales.

3

Educación preventiva.

La Municipalidad desarrolla programas educativos que promueven el cumplimiento voluntario y la conciencia cívica.



Hacia un Cartago más limpio y seguro.

La aplicación efectiva del artículo 84 del Código Municipal representa un pilar fundamental para el bienestar urbano y la calidad de vida en nuestro cantón Central.

Compromiso institucional.

La Sección de Incumplimiento de Deberes Urbanos se consolida como garante del orden urbano y la calidad de vida ciudadana.

Invitación a la colaboración.

Invitamos a toda la comunidad cartagense a colaborar activamente para mantener un Cantón Central limpio, seguro y atractivo para residentes y visitantes.

